

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6516 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 684/2014 de 15 de octubre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de Entradas, para 67 alumnos de 1° Básico y Básico B, 2 Profesores y 3 Asistentes, para Selva Viva, una aventura asombrosa, a la Empresa **EDUCACIÓN VIVA SPA, RUT 76.321.309-9**, representada legalmente por Patricio Edgardo Vega Quiroz, RUN 9.035.909-6, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4445, Piso 5, Las Condes, Región Metropolitana, Fono: 56-2-29446300, por un monto total de **\$395.300.- IVA incluido** (Trescientos noventa y cinco mil trescientos pesos IVA incluido), de acuerdo a lo dispuesto según Ley N° 19.886 que faculta procedimiento antes mencionado amparado en el Artículo N° 8 "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan"; Letra D "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y Artículo N° 10 "El contrato se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente comunicada al proponente" del reglamento de Compras Públicas. El financiamiento será según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22. Coordinada la visita para el 06 de noviembre de 2014, una vez aceptada la Orden de Compra por parte del Proveedor;
2. Selva Viva, ubicada en Parque Araucano Santiago, con una visita guiada, donde los alumnos podrán interactuar y experimentar un ambiente a selva tropical con el clima, vegetación y los animales que en este tipo de hábitat se desarrollan;
3. Cuenta con anfibios, cascadas y mariposario Tropical, es una sala de clases transformada en una biósfera, que cuenta con laboratorios apropiados a la asignatura de ciencias naturales, además de incentivarlos por su destacado desempeño estudiantil;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2014 de 15 de octubre de 2014 emitido por la Encargada de Presupuesto Área Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados, para "Entradas día 06 de noviembre a Selva Viva", curso 1° Básico A y Básico B, 2 Profesores y 3 Asistentes, Escuela Arauco. Presupuesto disponible de \$395.300.- con IVA. Con Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial. Item Presupuestario 215 22 04 999. Subprograma 22;
6. Ord. N° 187/2014 de 14 de octubre de 2014 de Directora de Escuela Arauco a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
7. Solicitud Viaje de Estudio;
8. Informe de Viaje;
9. Formulario de Reserva;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa de Entradas, para 67 alumnos de 1° Básico y Básico B, 2 Profesores y 3 Asistentes, para Selva Viva, para Selva Viva, una aventura asombrosa, a la Empresa **EDUCACIÓN VIVA SPA, RUT 76.321.309-9**, representada legalmente por Patricio Edgardo Vega Quiroz, RUN 9.035.909-6, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4445, Piso 5, Las Condes, Región Metropolitana, Fono: 56-2-29446300, por un monto total de **\$395.300.- IVA incluido** (Trescientos noventa y cinco mil trescientos pesos IVA Incluido).

SEGUNDO:
siguientes funcionarios:

DESÍGNASE como Inspectores Técnicos a los

- ✓ Liliana Fariña Guajardo, Directora Escuela Arauco o quien le subrogue.
- ✓ Rosana Vergara Canales, Adquisiciones SEP, Departamento de Educación o quien le subrogue.

TERCERO:
mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará

CUARTO:
las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ADOpte el Departamento de Educación Municipal

Anótese como tal, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Educación
4. RED-Q
5. Secretaría Municipal

MOM/DMB/bof.-